

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES

RECO / IEAV / MAANES / maan.



DECRETO EXENTO N° 4577

CAUQUENES,

02 NOV. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de Permiso para realizar Rodeo con Baile y venta de bebidas alcohólicas del Club de Huasos Las Máquinas de Molco, RUT: 10.663.643-5;
- 2.- La Autorización edilicia en el mismo documento;
- 3.- La Fotocopia del Certificado de Personalidad Jurídica vigente;
- 4.- Orden de Ingreso N° 298696876-1 de fecha 24 de octubre de 2022;
- 5.- La solicitud de autorización para realizar el rodeo dirigida al Servicio Agrícola y Ganadero;
- 6.- Contrato de arrendamiento de local comercial;
- 7.- Contrato de prestación de servicios de seguridad y vigilancia para el evento;
- 8.- Declaración mensual y pago simultaneo de impuestos emitido por el Servicio de Impuestos Internos;
- 9.- Certificado Sanitario N° 120 de fecha 25 de Octubre de 2022, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Maule, Oficina Provincial Cauquenes;
- 10.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 5225 de fecha 29 de diciembre de 2021;
- 11.- Las disposiciones contenidas en el Decreto Exento N° 7872, "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios";
- 12.- Lo dispuesto en la resolución 07 de 2019 de la Contraloría General de la República;
- 13.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: Que este municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna, en especial aquellas que fomentan las tradiciones de nuestra tierra.

D E C R E T O :

AUTORIZASE al Club de Huasos Las Máquinas de Molco, RUT: 10.663.643-5, para realizar Rodeo con Baile y venta de Bebidas Alcohólicas, los días 12 y 13 de noviembre de 2022, desde las 07:00 hasta las 21:00 horas, en recinto medialuna ubicada en kilómetro 4,5 camino a Molco, Comuna de Cauquenes.

El horario de cierre autorizado para el día 12 será a las 04:00 horas del día siguiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARAIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Interesado

Carabineros de Chile

Ofc. De Partes

c.c. D.A.F.

c.c. Patentes Comerciales



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 5225
del 29-12-21

RAFAEL E. GORREA ORELLANA

ALCALDESA